## **DISCURSO**

17.

SOBRE

9.7.m

EL PRIMER OBJETO

DEL GOBIERNO.

MÉXICO: 1820. En la oficina de D. Juan Bautista de Arizpe.

## DISCURSO

Obnestal street SOBRE - Land

BE PRIMER OFFER



MEXICO: 1820. Es la oficina de la Juan Mantieta de Arieta. mar

Vid:

this

## ILUSTRE Y NACIONAL ACADEMIA.

Omnium primum, rem ad multitudinem.... Efficacissimam Deorum metum injiciendum ratus est. Tito Livio lib. 1. cap. t. THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T

Notes to give my substitute per affection critical and a line La vano gastaria vo el tiempo para manifestar à esta res-Petable Corporacion los recelos y temores que me ocupas en el desempeño del presente discurso que sobre la Religion. primer objeto del gobierno, ha tenido a bien encomendar a mi insuficiencia; porque estando este ilustre Cuerpo a quien ten-80 el honor de pertenecer, bien penetrado de la cortedad de mis luces, lo limitado de mis talentes, y por decirlo de una vez de la pequeña esfera de mis aleaners no me resta otra tona que implorar humilde la benignidad que lo caracteriza, I que en semejantes ocasiones siempre ha acostumbrado dis-Pensar en favor de sus miembros: dichoso yo mil veces si conilgo que disimulando mis defectos solo descubra en estas mal concertadas expresiones la obediencia debida á los justos preecptos de mis superiores,

Por un efecto consiguiente à les fines que el Autor de la naturaleza se propuso en la creacion de la especio hamana ha dispuesto su Providencia que en todos y cada uno de los hombres este impresa la luz de su rostro, o la idea de su existencia y divinidad como decia el Real profeta David: de aqui es que entre todas las naciones ya cultus, ya errantes ó salvages han descubierto los mas exactos observadores un principio de Religion è nociones aceren de la existenein de un Ser supremo y primera causa à la cual esten sulordinadas todas las demás y a quien los mismos gentiles subisos reverencian, parque como refiero el Principo de la elotheneia romana, que nacion hay tan barbara que no sepa la vaistencia de Dios aunque ignore quien es este? Y en etra larte, quien hay tan inscusato que quando levanta los ojos al belo no se persuada por un intimo testimonio de su almu la existencia de Dios, verdad que le pareció al orador demostra-

ti

xle.

de

œn

Æ11

co

Tio.

ŧs.

UQ

fin the

Mi.

th R

Bit this

2ei

Stu

en In

wl

this

124

te.

ne

\$201

Pja

int

Fii

te ser

tai

fe.

ein las

me

ini ini

li,

da, porque juzgo imposible que el hombre dotado de razen y discurso en vista de la multitud y diversidad de seres que pueblan el firmamento no viniera en conocimiento de una suprema inteligencia, y conforme à estos sentimientos asegura el apóstol de las gentes que por las criaturas visibles se

concibe de algun modo la divinidad invisible?

Estas semillas de divinidad o eulto las echo primeramente cuando formó al primero de los hombres á si imagen y semejanza, adorando de una alma racional, destinado para que domine à todas las criaturas de la tierra. I para que al fin se una à su Dios por una felicidad sin tel mino: este hombre colocado por su Criador en una clase inme diata á los ángeles se figura por Hobes y demás filósofos ma terialistas como bruto à quien solo el pasto mueve y à quien solo el palo aterra: nunca seguramente se ha pintado la he manidad tan abatida como en el siglo en que estos filosofos la analizaron para manifestarla en su origen: se complacen ponderar y escudrinar los principios de su animalidad. idea del Dios que les dio el ser, el presentimiento de fin mas excelente que el del bruto, la sensacion de y de inmortalidad que se observan aun en los mas pequeños joveneitos, el efleaz impulso que obliga al hombre dirigir vista al cielo, buscar alli su casa y su primer padre, estos in' natos movimientos de espiritualidad y religion no se advicti ten por la filosofia falaz: la Religion quieren que solamente sea en el hombre efecto de su educación y de las primeras impresiones adquiridas en la infancia, ;y para quel para probar que el hombre no es naturalmente religioso y para con cluir que arreglando aquella la politica, y siendo esta efecto de la sociedad, la Religion debe variar à proporcion de las instituciones politicas, salvandose cada cual en el culo que le acomoder tal fue el plan propuesto por los filosofoti pero la Religion cristiana desmiente a estos insensatos, par ella les manifiesta de bulto que no es fruto de las meditacio nes humanus, porque ciertamente si estos hombres sin catro garse al capricho de sus pasiones hubieran parado un poco si consideracion en la creacion del primer hombre sin necesidad de recurrir à teorias fantasticas y supuestos falsos degra dantes de la humanidad, habrian observado que apenas sale el hombre de las manos de su Hacedor, iomediatamente impone leyes positivas y prohibitivas en señal de la sujeciel y dependencia hácia à su bienbechor, cuyo comercio y relacio nes entro la criatura y su Criador es lo que constituye

Religion, y he aqui el primer pacto que se conoce sobre la

. Siguiendose pues como consecuencia necesaria á la dependencia del hombre para con su Criedor las relaciones del uno para con el otro, y no pudiendo desprenderse nunca de ellas, así como tampoco puede despojarse del ser de criatura, es preciso convenir que el objeto primario del hombre considerado en si es la Religion y por consecuencia de todos los hombres reunidos en sociedad o gobierno, puesto que este enerpo no es mas de la suma de los individuos que la component with the appropriate absolution only but

Mas yo no pretendo señores, en este rato mostrar que en todo gobierno su objeto primario es la Religion atendiendo á la constitucion fisica ò moral del hombre, sino con relacion à la unidad à orden social del mismo gobierno, è mas claro, lo que pretendo probar es que solo manteniendose la Religion del Estado o gobierno puede conservarse el mismo gobierno y de consiguiente que faltando aquella tambien fal-

tura este. The second to the . Que el gobierno à mas de la Religion tiene otres objetos à que atender y que coadyavan à su estabilidad como con por ejemplo la educacion, policia, leyes, justicia y otros es un aserto innegable; pero lo es igualmente que estas columnas del edificio social irian per tierra y per consiguiente el mismo edificio si no asentasen sobre la base de la Reli-Rion, la cual es el vinculo de las leyes; porque el imperio de la justicia únicamente mide á los actos externos legitimamente probados, mas no se extiende á los ocultos e internos, tiene inrisdiccion sobre los enerpos no sobre los animos y por tanto no temeria la malicia el enstigo cada y cuando se Sereituse ceultamente, sino que antes bien conseguiria sus intentos, dejundo frustradas las leyes, no teniendo atra ley invisible que le estuviese amenazando internamente: de tal suerte se ha creido necesario este temor que algunos juzgaron ter la Religion una lavencien de la politica, porque si fallase ese temor ;quien estaria contento con su sucrte? ¿Qué le habria en los contentos? Qué integridad en las negociaciones? Que fidelidad en los cargos? ¿Y que seguridad en las vidas? Ah! las disposiciones y medidas de los miseros mortales, nonca pueden prevenir ni impedir la extension easi lafinita de la malicia humana. Presto con los vicios se turbaria el orden de la sociedad faltando el fin principal de su fe-Beidad que consiste en la virtud, y aquel fundamento de la

12 3 que unn egu-5 80

a 51 catte 1. 1 tel 19101 mile

Dios

nien ha 35 IA 00# La

un irtud e00\* r 18 e in: rick 1chts

lera! Dro coa efec. , Ho culto

ofasi pur acip ntre CO SIL

widau CETT SRIC

ccion lacio Religion que defiende al magistrado si no entendiesen los ejudadanos que existe otro supremo tribunal sobre las mas ligeras imaginaciones y aun leves pensamientos que castiga con penas eterons y premia con bienes inmortales. Si no hay Religion el pueblo se dividirá en opiniones, la diversidad des unira los ánimos, de donde nacerán las sediciones, y de ellas la mudanza de gobierno y aun de dominios, y por última veremos eumplido el oraculo de la eterna verdad Omne res num in se ipsum divisum duolabitur; porque si hemos de dat ascuso à lo que la experiencia demuestra, mas Principes vomos despojados por las opiniones diversas de Religion que por las armas, y que el Principe que embarque sus dominios el la nave de la Iglesia no los perderá, porque si esta, segui el Espirita Divino no puede ser anegada, tampoco lo sers quien fuere embarcado en ella; y por lo mismo si quiere conservarse seguro y mantener sus estados quietos y tranquilos debe ser zeloso en cuidar de la pureza y observancia de la Religion. allange allanged aup and

A esta prueba derivada del regimen social ereo debel anadic otra sacada de las mismas historias, por las que cons ta la exactitud que todas las nuciones han tenido de cuidas de sus respectivas religiones à la par de sus gobiernos, se por otro motivo sin duda sino porque creian que à las influencias de aquellas se debian fas duraciones de estos. Heradolo nos habla de la Religion de Egipto uno de los pueblos mas antiguos: aquellas memorables piramides que fatigan los tient pos probablemente fueron edificios consagrados a la superticion, de que puede ser congetura fundada que reposen es la principal de ellas las cenizas de sus mas ilustres campeo nes. Plutareo reflere esta inscripcion grabada en un suntuo so templo de aquel pais para exigir de los entrantes la ma yor fe y respeto.-Yo soy todo lo que ha sido es y serà: nit gun mortal ha levantado jamas el velo que me cubre. Los Babilonios, el primer imperio que se fundo despues del dila vio, al mismo tiempo que levantaron su seherbia capital so bre el Eufrates labraron el templo mas costoso y magnife co, una estatua de oro de enarcota pies de alto representa ba á Belo, sus sucerdotes eran los achitros de las leves la ley misma: Estrabon y Heradoto ecentan las cultos que tributaban à la Diosa Venus: los Fenicios prevalidos de comercio que tuvieron con todo el mundo, llevaron los ide los de su pais por todas partes, y ellos o los Cartaginese erigieron en Cádiz el famoso templo de Hercules. Ven gan do vie der tor En tor de ten atr me

tro cor yes tiel rel mi rac le ufr Sai

im

Pos

Re rin ha ha enl el go Di ha del lon han qui les

de

Dre

lon

games á tiempos mas recientes, los primeros sábios del mondo los Griegos nos dirán las festividades que celebraban y lictimas que generalmente ofrecian à Jupiter, à Ceres y demás de sus dieses: la Iliada de Homero da ideas grandiosas de la Religion que se profesaba en la Grecia; los historiadores hablan de la estructura del templo de Diana en Efeso. Numa sucesor de Rómulo erigio altures y templas meulando la diguidad de Pontifice à la de Rey, y sin salir de nuestro mismo país sabemos que los antiguos mexicanos lenian el Cu tan famoso templo de Vvitzifipuztli que en su Afrio, segun Acosta, se juntaban á bailar de ocho a diez mil hombres: que sus sacerdotes incensaban á este idolo á le menos cuatro veces al dia. à quien sacrificaban les prisionelos de guerra de unos modos los mas horroreses, y finalmenle que tenian monasterios, fiestas, y aun un remedo do nuestros articulos y sacramentos; pero para que me canso en retorrer edades y nuciones, todas à una vez testifican sus le-Yes, gobiernos y religion; y aunque compadezeamos su supersticion è idelatria es precise confesar, dice uno de les mayorea paliticos conocidos, que á muchos imperios fundados en religiones falsas nacidas de ignorancia los mantuvo Dios prehiando con su duración las virtudes morales y la ciega adofacion y harbaras victimas con que le huscalian, ne porque la fuesen gratas, sino por la simpleza religiosa con que las afrecian, y a estas mismas virtudes morales dice el padre San Agustin que se debió la duración y preponderancia del Imperio Romano sobre los demás, de que se inflere que la Religion siempre ha sido el alma de la sociedad, esta dejabia de ser si la Religion llegase à faitar, el hombre jamas ha dejado de ser sociable, ni nunea puede estar sin algun enlto o religion. La naturaleza lo frace sociable y religioso, d amor è inclinacion à los de su misma especie formo luc-80 que habo dos hombres la sociedad y el conocimiento del Gios que los crió, bizo mirar la divinidad como el origen de an ser, bajo euros anspicios debian vivir, enyos preceptos debian obedecer, y à caya beneficencia habian de tributar las homenages mas finos de respeto, sumision, gratitud y Amer: todo lo que este fuera de estes principios es acreo, Malmérico, absurdo, mejor dire todo es nada. Los descendienles del primer hombre recibieron de su comun padre la idea de este Dios bienhechor, y le ofrecieron sacrificios de lo mas Precioso que podia haber: Ence fue el primero que revnio los hombres para dar culto a Dios en público iste cepit invo-

105 olis tiga Bus der 1348

into 1150 dat por

CHR SCIE iere gute do

phot

0.054 idat don. mili least.

spear rtgo 11137

min. - E/05 4114 90 cuta-

105 0 que del 11/0 DOSC\*

Ver

eare nomen Domini dice la Santa Escritura; hasta alli los par dres con los hijos adoraban á Dios privadamente ofreciende le sus dones: sin templos y sin altares vivio la descendencia de Adan por muchos siglos, mas no sin Religion; sobrevio el diluvio, todos perecen menos Noé y su familia que se sal van en el Area por heneficio especial de Dios, y su prime" ra atencion luego que descansan en el monte Arat es sensible lizar su gratitud à su libertador por medio de sacrificios. el campo donde fue criado el hombre adoró este por primera vez à su Dios, y sobre un monte le vuelve à adors! enando renació la humanidad en Noc: los montes Moria, Betel y Sinai se crigicron en templos en donde adoraron Dies Abraham, Isac y Jacob. Este mismo Dies despues de mas de treinta siglos mando à Salomon que le fabricase un templo figura y pronostico de los que hoy vemos entre no. sotros; segun esta narracion es evidente que la Religion na cio con el hombre, y es tan antigua como las primeras asociaciones, por lo mismo encontrándose esta protejida y este blecida entre todes los pueblos fue sin duda porque la miraron como primer objeto de su gobierno. Ahora bien, si la naciones inventaron religiones falsas para unir los animos ? muntener sus Estados, es necesario convenir en que mejor se conseguiran tan importantes y loables fines con la verdader Religion, porque aquellas son caduens y perecederas, al paso que esta es firme y eternamente durable,

Constantes en estos principios los representantes de nuestro augusto Congreso nacional el primer paso que die ron relativo à la formacion del sagrado Código que nos cir ge fue invocar solemnemente el santo nombre de Dios, implorar la asistencia del Ser Supremo como autor y legis lador de la sociedad por estas palabras... En el nombre de Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espiritu Santo, autor supremo legislador de la sociedad; siguiendo aquellos respetables senadores en este público testimonio de Retigion el ejemplo de nuestras autiguas Cortes que en su instalación consagenhan los primeros elegios à la Religion, así como también nuestras leyes de partida y nuestra novisima Recopilación, cuyas primeras páginas abondan de protextas las muestras y confesiones mas elegantes de nuestra fe, como puede verse en el prologo de las mismas partidas y con especiali-

dad on la ley septima.

En seguida los venerables padres de la patria sancionaren sin discutirse el articulo 12 de la Constitucion, en

740 Esp Da. Dust Pala liea Din ville qxp tas. 4 1 mer gun fax ALTY tin? Vinz Mea

Dien

41

Sign Big Pit ADD igle DBI lun cito Dice Ofj. dar PR her COL Cop har

enn el ler do Q.

que declararen terminantemente que la Religion de la Nacion Española, es y sera perpetuamente la catolica, apostólica romana, unica verdadera, que la nacion la proteje por leyes sabias y Justus, y prohibe el ejercicio de cualquiera otra, en tan pocas palabras se ha expresado cuanto una nacion que blasona de catollea puede apetecer. Es verdad que la misma declaracion tenia ya hecha la España desde el siglo sexto en el tercer conello Toledano, bajo el reinado de Recaredo, mas la adicion expresa de que la nacion la proteje por leves sábias y justas, ha anadido un nuevo timbre sin duda el mas glorioso a los miembros de aquel augusto Congreso: porque ciertamente quien sino que haya perdido el seso ò sea un arro-Sante presumido sabiendo que tiene sobre si todo el peso de las leyes y autoridad de una nacion la mas religiosa, se atrevera à ataear este articulo fundamental de nuestra ereential Hafeliz! el se haria no solamente reo de lesa magestad di-Vina, sino tambien de la humana, puesto que la protescion decidida de nuestro gobierno à la Religion cristiana, les ha herecido à nuestros Reyes el sobre nombre de católicos, quien tal atentase seria reo de alta traicion.

En efecto, no hay legislacion que mas venere la Reli-Son, la iglesia Romana, la antoridad de los Papas y observancia de los sagrados Cánones, como la Española. La ley primela titulo 28 partida septima hablando de los hereges diec; non aquellos que se desacuerdan de aquella fe verdadera que la Iglesin de Roma manda tener. La segunda del mismo titulo dide: los hereges pueden ser acusados de cado uno del pueblo, delante de los obispos o de los vicarios que lienen sus lugares. y ellos debenlos examinar en los articulos de la fe o los sucramentos, e si fallasen que yerran en ellos, o en alguna de las otras cosas que la iglesia Romana tiene o debe creer guardar; entonces debe pugnar de los convertir, o si por ventura no se quisiesen quitar de su porfia, débenles juzgar por hereges o darles despues à los jucces seglares. En vista de estas y otras innumerables leyes, nadie podra dejar de convenir con cuanta razon nuestros sábios diputados dijeron que la bacion la proteje por leyes sabias y justas.

Pero muy poco ó nada serviria esta declaracion si la hacion se contentara con cuidar solamente de la Religion con respecto à las personas, aua quiere mas, à saber que en el territorio español no se ejercite ninguna otra, son palabras lerminantes; y prohibe el ejercicio de cualquiera otra: sionda pues, ley de estado la que proscribe la multiplicidad de

pa-

vina salmer shi-

En pri-

on a

nonanana-

mi si las

dera pass

s do

egir e di

espeon el acida

tan pila mus

pusciali-

ancie en

religiones, se encarga particularmente por la ley segunda titulo primero, libro primero de la Recopilacion, se castigue severamente à los que no hicieren publica demostracion de reverencia al sacramento, aunque scan moros ò judior Aqui senores, era ocasion de manifestar las solidisimas y Just tas razones que ha tenido siempre presentes nuestro gobierno para no admitir la diversidad de cultos y tolerancia religio sa, pero habiendose tratado esta materia tantas veces por sahi s de primer orden con la dignidad que corresponde. I no pudiendo por otra parte comprehenderse en los estrechos limites de un grosero y rudo discurso, me abstengo de ma formar su apologia, debiendonos contentar con obedecer sus disposiciones: me centre por tanto à acabar de demostrat que la Religion católica es el primer objeto del gobierno es pañol y la principal atencion del Estado: basta señores, das una rápida ojeada sobre nuestro sábio Código para palpar esta verdad, porque apenas ha dado nociones de quien es la Nacion Española, y que provincias comprehende como un preliminar y antecedente indispensable para saber à que sociesancionen, cuando en capitulo y articulo separado y preferente à todos los demas se establece que Religion deben profesar los españoles. No manifiesta esto claramente que la Religion fue lo que primeramente llamo la atención de nuese tres diputados? Si señeres, pero como si no fuera bastante tan solemne declaracion nun no estan satisfechos y quieres que nuestra Carta fundamental sea un monumento eterno de su religiosidad, así es que si no en todos en los mas de los capitalos de la Constitucion hallaron oportunidad para hablat de la Religion ya con ocasion de la formula de los juras mentos y celebracion de misas de Espirita Santo en todas las elecciones, ya con la de encabezamiento de ordenes nombre del Rey, y ya finalmente en el decreto que la cierra donde prescriben y especifican el hacimiento de gracias que al tiempo de su publicación deben tribatarse al supremo Juca y cterno Legislador.

Mas aunque estas declaraciones son efecto de la religiosidad de la nacion, y proferidas en obsequio de la Religion, el gobierno es quien reporta gran parte de su utilidadal paso que cumple con el deber mas sagrado, deber quo tiene por resultado inmediato é infalible la paz de los pueblos y la felicidad de los súbditos. Así se expresa el autode las Constituciones Apostolicas: Hos canones robis constilalm ledit, enm ridai Unice unis pera

precion falta falta mina mina falta falta

filas

ramp

discip

Rap

yelde

410

1105

ius.

rno

glo.

por

. 1

1105

1112

411ft

(rat

es-

dut

l par

pre-

ejes

£ 55

ele

pros

Res

gest

ante

eres

, de

Jon.

blan

uras

odas

14 B

erca

Juc2

reli

Relie

dads

que

paeinter msti-

ros autem in his perseverantes salvi critis & pacem hahebitis, non obedientes vero puniemini, & perpetum belum vobisema geretis penas inobedientie debitas persolventes: con mas clafidad el Papa Leon I en su epistola a Maximo Antioqueno: Iniverse pacis tranquilitas non aliter poterit custodiri nissi sua Canonihus reverentia in temerata serretur, y con razon, porque in Religion de que serviran las leyes mas sáhias y providencias has regladas, se observarán por algun tiempo, no hay duda, pero no seran duraderas, al primer praean, al primer vaipolitico y al impulso mas debil, desapareceran, serà precarin la firmeza de los tronos, y el establecimiento de los dominios; ¿y por que? porque estas obras por mas perfeclas que quieran suponerse y cuenten con todos los recurde la invencion humana nun no están acabadas, les falta lo principal à saber el cimiento de la Religion nisi Daminus edificaverit... in vanum laboraverunt qui edificant eam. hombres son fecundos en invenciones y proyectos, la inaginacion fucate percane è inagotable 4 cada instante pretenta nuevos planes, reformas y perspectivas las mas halaguela o interesantes, pero si a estas no les sieve de guia la Refigion, ni estan apoyadas en la moral santa del evangeliq. muy lejos de contribuir à los fines para que se concibleron y dictaron al procomon de la sociedad, antes bien Prepararán y acolerarán su ruina. Tristo ejemplo de esta verdad presenta la historia de todas las naciones, y particular-Mente en nuestros dias el pueblo Frances, embriagados la hayor parte de sus habitantes, con la libertad civil se preci-Pitaron sin advertirlo y abrazaron la libertad religiosa, de que resulto la anarquia; de otra suerte si contentos con una justa libertad civil se hubieran igualmente contenido en libertad de hijos de Dios y de su iglesia, ni hubieran afrido tan enormes males, ni habrian dado al mundo el lasmero, aunque horroroso espectaculo de lo que es capaz una acion cuando se deja arrostrar del impeta de sus pasiobes, y corre desbocada sin el freno de la Religion. Volter. Alembert, Diderot, Condorcet y demás sofistas de la impiedad del siglo pasado (dice un celebre escritor) que si no hubican destrozado el yugo de los sacerdotes, nunea hubieran compido el de los Reyes; y el mismo Volter aconsejaba a sus daeipulos, que, para acabar con los tronos era necesario mihar primeramente la Religion à la sordina.

Esto supuesto nadie admirara que nuestras leyes antiy modernas especialmente los titulos primero y segua, do de la Recopilación den a entender elaramente que la Religion es el primer objeto del Gobierno, como se deduce elaramente de su simple lectura en términos que la ley primera de este Codigo se ocupa toda en prevenir la fe que u ha de observar: usi es que sin Religion se destruiria el vardadero paeto social por faltar el fundamento primordial de su convenio, y unicamente en esta falsa hipótesis podrian la hombres haber estado mucho tiempo en el estado de bental como impiamente dijeron Hobes, Voltar y demás sectarios.

Resulta, señores, de todo lo dicho por natural consecuencia que teniendo una ofinidad tan intima entre si el 6º bierno y la Religion si quiere conservarse el uno debe el primer lugar ver por la prosperidad del otre; de este modo unida la Religion con el Gobierno por la fe que todos profesamos, apoyados en las mismas leyes, y sostenidos resprocamente por un interes comun, los sucesos demostrarán praticamente que solo pueden disfrutarse las ventajas de un sociedad bien ordenada, si esta cuida ante todas cosas del entre que debe tributarse al Ser Supremo, verificandose así de axioma político de que la Religion es y debe ser el primes objeto del Gobierno segun cantó el poeta Marliano en el presente distico.

Principis ante oculos adsit divina potestas Sic sirmum imperium, sie erit alina quies.

T. M. G.

tuck

Cel.

ומינוש

œ,

CHOS

mes.

plur

tuibt

blice

de I

citie

del

lo :

tobe dos

ya:

些

en.

Terr

\$00

町

18

1112

d,

Ot

Oile

ciu-

Faid Store

## NOTA.

Aunque se encuentren expresiones literales de varie autores no debe chocar al que las lea, porque el animo de que habla ha sido valerse de la razon y sentencias sacada de los mejores libros.

senses destocada am en liberos de la libil elemente de la libil elemente de la competencia del la competencia del la competencia de la competencia del la competencia de la competencia de la competencia della co

legla passales (dien ne velebre eventer) que ai un acamo-

Sectionally of yage the los sacerdotes, names hubbleing

little of dee less fleyens, you misme Velter nomer july a row

being one, care scolar can be been are necessful mis-

lieste auguleute anthe administra sone unertene leyer and-

y makerina consciolmente los titelos, primera y acquis-

Dimercances to Rollella a in suchina-